




**DIRECCIÓN GENERAL
DE TRANSPORTE
TUCUMÁN**

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 de Enero del 2021

Visto el informe elevado por el Sr. Responsable del Servicio Administrativo Financiero, cabe agregar que no se recibirán Partes de Rutas con fecha posterior al **día 06 de cada mes** perdiéndose el derecho a percibir los viáticos correspondientes. Esto se debe no solo a lo requerido por el Honorable Tribunal de Cuentas sino también para evitar la injusta situación generada que al no cumplir algunos agentes se perjudican todos los beneficiarios del cobro mencionado, ya que el monto mensual es aprobado en su totalidad y los no presentados quedan fuera del monto aprobado por el Honorable Tribunal de Cuentas.

Atentamente.




S.P.N. JESUS PABLO TOLEDO
SUB - DIRECTOR
DIRECCION GRAL. DE TRANSPORTE



GOBIERNO DE TUCUMÁN